**NOTA DNC N° 5752 /2020**
**Asunción, 14 de abril de 2020**

**DATOS DEL PROCEDIMIENTO**

| | |
|---|---|
| ID | 374720 |
| Etapa del Procedimiento | Convocatoria |
| Tipo de Procedimiento | Contratación Directa |
| Modalidad | Convencional |
| Nombre de la Licitación | Consultoría administrativa, contable y en rendición de cuentas |
| Entidad | Municipalidad de Gral. José Eduvigis Díaz |
| UOC/UEP | UOC |
| Características Especiales | ☐ Abastecimiento Simultaneo<br>☐ Ad Referéndum<br>☐ Agricultura Familiar<br>☐ Almuerzo/Cena Escolar Catering<br>☐ Almuerzo/Cena Escolar Cocinando en las Escuelas<br>☐ Compra Estratégica<br>☐ Contrato Abierto<br>☐ FONACIDE<br>☐ Merienda/Desayuno Escolar<br>☐ Plurianual<br>☐ Producción Nacional<br>☐ Urgencia Impostergable |
| Resultado de la Verificación | Difusión con Observaciones |

**Aspectos Observados**

1. La fecha fijada para tope de consulta no se ajusta a lo establecido en la normativa vigente.

2. Anexo b - Capacidad Financiera: indican “NO APLICA”, sin embargo, observamos que solicitan presentación de documentos en sus respectivos tributos a contribuyentes de IRACIS, IRPC, IRP e IVA General, al respecto solicitamos unificar criterio, aplica o no aplica dicho requerimiento?

3. Solicitamos unificar criterio referente a los años de experiencia, considerando que lo indicado en la última parte de página 10, en la página 11 y en los términos de referencia no coinciden entre si.

4. Lo indicado en el Anexo E, específicamente en el apartado, Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, no coincide con el pliego vigente, tampoco con lo establecido en el anexo b punto 18.

5. En varios puntos del pliego remitido la convocante menciona bienes, sin embargo el objeto de la licitación es servicio (consultoría)

6. Con el requerimiento de la copia autenticada de algunos documentos podría resultar limitante para la participación de los potenciales oferentes.

**Consideraciones Normativas**

1. Arts.17º,19º,24º,25º,67º de la Resolución 5695/2019
2. Decreto N° 2992/19.
3. Ley 2051/2003

**Verificador:gbarreto**
**gbarreto@dncp.gov.py**